
	<p align="center"><b>ANEXO 4</b> DIRECTRICES DE SEGUROS</p>	Página 1 de 2
		<b>TSR INV 63/15</b>
		<b>ELABORACIÓN DE ADENDA AMBIENTAL Y PERMISO DE DESMONTE PARA NUEVO CRUCE DEL GASYRG POR EL RÍO PILCOMAYO</b>

1. OBJETIVO .....	2
2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	2

	<p align="center"><b>ANEXO 4</b> DIRECTRICES DE SEGUROS</p>	Página 2 de 2
		<b>TSR INV 63/15</b>
		<b>ELABORACIÓN DE ADENDA AMBIENTAL Y PERMISO DE DESMONTE PARA NUEVO CRUCE DEL GASARG POR EL RÍO PILCOMAYO</b>

## 1. OBJETIVO

Definir las obligaciones, responsabilidades y las exigencias de seguros de YPFB TRANSIERRA, a ser adoptadas por el **CONTRATISTA** en el Servicio.

Este documento constituye los requisitos mínimos exigidos por YPFB TRANSIERRA, debiendo el **CONTRATISTA** aplicarlas y complementarlas de manera de poder garantizar que su servicio sea prestado garantizando la integridad de sus trabajadores y la seguridad de los predios e instalaciones circundantes al área de trabajo.

## 2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Certificación de Afiliación a la Caja de Salud y Certificación de Aportación de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

## 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los contratistas antes de iniciar la ejecución de las obras deberán, sin que esto limite sus obligaciones y responsabilidades, obtener a su propio costo, los siguientes seguros:

a) Seguros de Personas (todos los contratistas):

Sus empleados y trabajadores y los de sus Subcontratistas deberán estar asegurados contra los Riesgos de Vida, Accidentes, Enfermedad y Compensación laboral de acuerdo a lo establecido en la ley boliviana a través de los seguros provistos por las Cajas de Salud y AFPs. Lo anterior se certificará con los carnet de afiliado a la Caja de Salud correspondiente vigente, para todo el personal asignado a YPFB TRANSIERRA para la prestación de los Servicios.

En caso de proveedores extranjeros, se les solicitará un seguro equivalente idealmente que tenga cobertura extendidas para Bolivia.

b) Certificado de aportación a las AFP del personal asignado a YPFB TRANSIERRA para la prestación de los Servicios.

Esta documentación es un requisito para que YPFB Transierra S.A. realice el pago correspondiente por los servicios prestados el mes anterior.